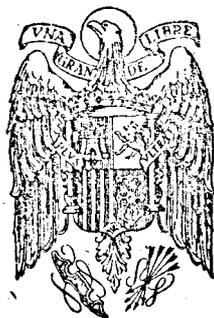


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES**Subsecretaría****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la séptima Región, el día 6 del corriente mes falleció en Valladolid el Auditor General de Ejército, Honorífico, don Luis Pellón Truco.

Madrid, 18 de junio de 1942.

VARELA

**Dirección General
de Enseñanza Militar**
ACADEMIAS DE INFANTERIA**Bajas**

Por haber sido licenciados a petición propia, después de ser admitidos en las Academias Militares de Transformación que se indican, causan baja definitiva en las listas de admitidos en las mismas, los oficiales provisionales que a continuación se relacionan, quienes continuarán en igual situación militar:

ACADEMIA DE TRANSFORMACIÓN DE INFANTERIA DE ZARAGOZA*Segunda convocatoria*

Teniente provisional de Infantería don Manuel Moreno Galsus'a.
Otro, D. Juan Cañada Santalella.
Otro, D. Sisenando Martínez Gil.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Amigo Adamez.

Tercera convocatoria

Teniente provisional de Infantería don Jesús Melendo Almela.
Alférez provisional de Infantería don Antonio Contreras Mena.

ACADEMIA DE TRANSFORMACIÓN DE INFANTERIA DE GUADALAJARA*Segunda convocatoria*

Teniente provisional de Infantería don Francisco Pérez Pereiro.
Otro, D. Fernando Romero Alvarez.

Otro, D. Donato Armada Aguilar.
Otro, D. Manuel Garzón Pareja.

Madrid, 13 de junio de 1942.

VARELA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**
INFANTERIA**Destinos**

Se designa para prestar servicio en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, al coronel de Infantería don Manuel Chinchilla Orantes, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

He designado para cubrir una vacante de elección, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio al coronel de Infantería, disponible en la primera Región Militar D. José Gutiérrez-Calderón Miranda.

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Se designa para prestar servicio en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 20 de su Arma, D. Enrique Ramos Cabrera, el cual cesa en su actual destino y queda en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 18 de junio de 1942.

VARELA

Escala complementaria

En virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. número 158), queda sin efecto la orden de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 337) y se dispone el pase a la escala complementaria del comandante de Infantería D. Mauricio Fischer Tornero.

Madrid, 11 de junio de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de fe-

cha 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la escala complementaria de las distintas Armas, existentes en las Unidades dependientes de la Inspección de Campos de Concentración, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

El personal de los citados empleos que por cualquier circunstancia no esté en destinos asignados por este Ministerio, deberá obligatoriamente solicitarlo mediante papeleta reglamentaria, pudiendo asimismo verificarlo todos aquellos que se encuentren colocados con carácter forzoso. Tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes indicadas, los jefes y oficiales que anteriormente han ejercido mando de esta clase de Unidades.

El plazo para la admisión de papeleta será de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden, para los que residan en la Península, y de quince días para los del Territorio de Africa, Baleares y Canarias.

Subinspección de la primera Región

Una de teniente coronel y una de capitán.

Batallones disciplinarios de soldados Trabajadores

- Núm. 2.—Una de capitán.
- Núm. 4.—Una de capitán.
- Núm. 6.—Una de capitán.
- Núm. 8.—Una de capitán.
- Núm. 9.—Una de capitán.
- Núm. 10.—Una de capitán.
- Núm. 11.—Una de capitán.
- Núm. 16.—Una de capitán.
- Núm. 18.—Una de capitán.
- Núm. 25.—Una de capitán.
- Núm. 40.—Una de capitán.
- Núm. 41.—Una de capitán.
- Núm. 42.—Una de capitán.
- Núm. 47.—Una de capitán.
- Núm. 48.—Una de capitán.
- Núm. 49.—Una de comandante.
- Núm. 51.—Una de capitán.
- Núm. 53.—Una de capitán.
- Núm. 54.—Una de capitán.
- Núm. 91.—Una de capitán.
- Núm. 92.—Una de capitán.
- Núm. 93.—Una de comandante.
- Núm. 95.—Una de capitán.
- Núm. 96.—Una de capitán.

Madrid, 16 de junio de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1942, el teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería D. An-

tonio Carnerero Marcos, con destino de secretario de Causas en la segunda Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de junio de 1942, el teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería don Juan Martínez Castro, con destino de secretario de Causas en la segunda Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

D. Nicolás González Aguado, con antigüedad de 21 de noviembre de 1937, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 50.

D. Rafael Ruz Requena, con antigüedad de 13 de septiembre de 1938, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 2.

D. Daniel Torras Ferrer, con antigüedad de 20 de abril de 1939, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 62.

Madrid, 16 de junio de 1942.

VARELA

Bajas

Por haber sido declarado inútil total como resultado de la observación a que ha estado sometido por el tiempo que fija el artículo octavo del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), y a tenor de lo dispuesto en los artículos 13 (párrafo segundo) y 26 del mismo y del acuerdo del Consejo Supremo de Justi-

cia Militar, causa baja en el Ejército como demente; con fecha 8 de enero de 1940, el brigada de Infantería D. Eloy Bautista Cenizo, con efectos administrativos por fin del indicado mes y año, expidiéndosele su licencia absoluta a la que se dará el trámite que previene la real orden circular de 17 de marzo de 1925 (C. L. núm. 66) por la que se da nueva redacción al inciso H. de la de 1 de diciembre de 1924 (*Colección Legislativa* núm. 477).

Madrid, 9 de junio de 1942.

VARELA

Confirmación de empleo

A propuesta del General Inspector de La Legión, se confirma en el empleo de sargento legionario, que les fué concedido por orden de La Legión, a los hoy brigadas del tercer Tercio que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se indica:

D. Francisco Rivero García, con antigüedad de 18 de diciembre de 1936.

D. Moisés Israel Jiménez, con antigüedad de 18 de diciembre de 1936.

D. Emilio Díaz Domínguez, con antigüedad de 26 de diciembre de 1936.

D. Carlos Cacerach Batiarda, con antigüedad de 29 de diciembre de 1936.

D. Emilio González Pelayo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1936.

D. Bienvenido Torres Esteban, con antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

Madrid, 9 de junio de 1942.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias, por haber cesado en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba, según orden de 13 de abril de 1942 (D. O. núm. 85), el sargento de Infantería D. José Ramírez Ramírez.

Madrid, 15 de junio de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del actual, el teniente

coronel del Arma de Caballería (escala complementaria) D. Fernando Aparicio Alvarez, juez eventual de la séptima Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 15 de junio de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del Arma de Artillería, que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de la fecha que también se indica:

Coronel de la escala activa don José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés, con destino en la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Coronel de la escala complementaria D. José Sánchez de la Cavallería, con destino como delegado militar de la Defensa pasiva en Madrid, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Coronel de la escala activa don Luis Camilleri y Ramón, con destino en la Fábrica de Artillería número 1, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente coronel de la escala activa D. Francisco Corona Calvo, con destino en la Fábrica de Artillería número 1, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro Fernández Palomino, con destino en la Maestranza de Artillería de Sevilla, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Julio Feliú Fons, con destino en el Grupo independiente de Artillería antiaérea de Baleares, 3.000 pesetas anuales a partir del 1

de julio de 1942, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente coronel de la escala complementaria D. Carlos Huelin Gómez, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Comandante de la escala complementaria D. Angel Aparicio García, con destino en el batallón de Trabajadores núm. 48, 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1942, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Comandante de la escala activa D. Angel García Guiu, con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Blanco García, con destino en la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. José Jáudenes Rey, con destino en la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Alvarez Loño, con destino en el Regimiento de Artillería número 11, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Ricardo Castro Caruncho, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 48, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de junio de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Jover Luque, con destino en la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Luis Sancho Zalduendo, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 24, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Conde Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería número 24, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de junio de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Rodríguez Bonet, con destino en el Parque de Artillería de Burgos, 2.000 pesetas anuales a par-

tir del 1 de junio de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos Pérez-Herce y González, con destino en la Dirección General de Industria y Material, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de junio de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Manuel Tejedor Fernández del Pozo, con destino en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. José Luis Jiménez Jiménez, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de junio de 1942, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Capitán de la escala activa D. Rufino Castaño González, con destino en la batería destacada en Sahara, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Isidro Puente Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 63, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1942, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Melchor García Moreno, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 47, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de la escala complementaria don Miguel Escalona Capalvo, con destino en el batallón disciplinario de soldados Trabajadores núm. 13, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Valeriano Hernández Rodríguez, con destino como secretario del Juzgado de Causas de la séptima Región Militar, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Dacio González Vallado- lid, con destino en el Juzgado de la sexta Región Militar, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán provisional de la escala activa D. Manuel Rubio Serón, con destino en el Regimiento de Artillería número 31, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde la

primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de la escala activa D. Fernando Pardo Ibarra con destino en la Delegación de la Alta Comisaría de la Zona Sur del Protectorado, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Edefonso González Martín, con destino en la Dirección General de Industria, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente de la escala activa D. Enrique Lasheras Domínguez, con destino en el Regimiento de Artillería número 1, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Lorenzo Pérez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 44, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Anastasio Peñáz Pedrosa, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 21, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Hermínio Labajo González, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 31, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Morales Gozzi, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 7, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Simón Montes, con destino en el Regimiento de Artillería número 7, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Vázquez Vargas, con destino en el Grupo de Artillería de costa de Melilla, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente de la escala complementaria don Mariano Martínez Álvarez, con destino en los Juzgados eventuales de Toledo y Cuenca, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente de la escala activa D. Luis Arribas Velilla, con destino en el Re-

gimiento de Artillería núm. 22, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Calixto Peniagua Holguera, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 34, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Máximo Abad Arlanzón, con destino en el Parque de Artillería de Burgos, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Sabino Velasco Carrascal, con destino en el Servicio de Automovilismo en el Cuerpo de Ejército de Castilla, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de junio de 1942, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan López Mateo, con destino en la Escuela de Aplicación de Artillería, 1.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Alférez de la escala activa D. Antonio Hernández Mendieta, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Marcelino Moreta Arias, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Ramón Pérez Fernández, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 27, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Gómez Reyno, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 27, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el comandante de la escala activa del Arma de Artillería D. Francisco de Alvear y de

Abaurrea, en situación de reemplazo por enfermo en la octava Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria, que le será formulada por el Centro o Unidad a quien corresponda.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 18 de junio de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes, a cubrir por jefes y oficiales de Artillería en las Unidades del Arma, que a continuación se relacionan.

Tendrán obligación precisa de formular papeleta de petición de destino de la clase que les corresponda, si se encuentran en condiciones legales para solicitarlo y no lo tuviesen asignado por este Ministerio, los jefes y oficiales reingresados en la escala activa que hayan sido escalafonados en plazo hábil para solicitar destino, y los capitanes y subalternos de las escalas de complemento y provisional.

El plazo para la admisión de papeletas será de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden, aumentándose en cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Africa, pudiendo adelantar telegráficamente el contenido de las mismas.

Regimiento núm. 1.—Una de comandante y siete de subalterno.

Regimiento núm. 2.—Una de teniente coronel.

Regimiento núm. 3.—Dos de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y veinte de subalterno.

Regimiento núm. 4.—Una de teniente coronel y tres de subalterno.

Regimiento núm. 5.—Una de comandante, cuatro de capitán y tres de subalterno.

Regimiento núm. 6.—Cinco de comandante, ocho de capitán y veintitrés de subalterno.

Regimiento núm. 7.—Una de teniente coronel y tres de comandante.

Regimiento núm. 8.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento núm. 14.—Una de comandante.

Regimiento núm. 15.—Dos de teniente coronel, una de comandante y quince de subalterno.

Regimiento núm. 17.—Dos de capitán y cuatro de subalterno.

Regimiento núm. 18.—Dos de te-

niente coronel, cuatro de capitán y treinta de subalterno.

Regimiento núm. 19.—Una de teniente coronel, dos de comandante y doce de subalterno.

Regimiento núm. 20.—Una de teniente coronel, tres de comandante, una de capitán y diez de subalterno.

Regimiento núm. 21.—Una de teniente coronel, una de comandante, diez de capitán y nueve de subalterno.

Regimiento núm. 22.—Una de comandante.

Regimiento núm. 23.—Una de teniente coronel, dos de comandante, una de capitán y catorce de subalterno.

Regimiento núm. 25.—Una de comandante.

Regimiento núm. 26.—Una de comandante.

Regimiento núm. 27.—Una de teniente coronel y tres de capitán.

Regimiento núm. 29.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento núm. 30.—Una de subalterno.

Regimiento núm. 31.—Una de teniente coronel.

Regimiento núm. 32.—Dos de teniente coronel, dos de comandante, cuatro de capitán y doce de subalterno.

Regimiento núm. 33.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento núm. 34.—Dos de teniente coronel, tres de comandante, tres de capitán y siete de subalterno.

Regimiento núm. 35.—Una de comandante.

Regimiento núm. 41.—Dos de subalterno.

Regimiento núm. 43.—Una de teniente coronel y tres de capitán.

Regimiento núm. 44.—Dos de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento núm. 45.—Una de teniente coronel, dos de capitán y seis de subalterno.

Regimiento núm. 47.—Dos de comandante, seis de capitán y seis de subalterno.

Regimiento núm. 48.—Una de teniente coronel.

Regimiento núm. 49.—Dos de comandante, una de capitán y siete de subalterno.

Regimiento núm. 61.—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento núm. 62.—Dos de capitán y seis de subalterno.

Regimiento núm. 64.—Una de teniente coronel, dos de comandante, cinco de capitán y una de subalterno.

Regimiento núm. 71.—Dos de subalterno.

Regimiento núm. 72.—Una de teniente coronel, una de comandante y cinco de subalterno.

Regimiento núm. 73.—Cinco de subalterno.

Regimiento núm. 74.—Cinco de subalterno.

Regimiento núm. 75.—Plana Mayor y

primer grupo, una de capitán y dos de subalterno.—Segundo grupo, una de comandante, una de capitán y tres de subalterno.—Tercer grupo, una de subalterno.

Grupo de Artillería de costa del Cantábrico.—Tres de subalterno.

Agrupación de Artillería de las Rías Bajas.—Una de capitán.

Grupo de Artillería de costa de Cataluña.—Cuatro de subalterno.

Grupo de Artillería de costa de Mallorca.—Una de capitán.

Grupo independiente de Artillería antiaérea de Baleares.—Tres de subalterno.

Grupo independiente de Artillería antiaérea de Canarias.—Tres de subalterno.

Jefatura de la Reserva General de Artillería.—Una de capitán.

Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.—Una de capitán.

Vacantes de nueva creación por aumento de plantilla

Regimiento núm. 1.—Trece de subalterno.

Regimiento núm. 3.—Una de comandante, dos de capitán y dos de subalterno.

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Disponibles

Pasan a situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los capitanes provisionales de Artillería que a continuación se relacionan, cesando en los destinos que actualmente desempeñan como jueces o secretarios en los Juzgados eventuales de dicha Región, según órdenes de 28 de julio y 5 de agosto de 1941 (D. O. núms. 169 y 175), respectivamente, quedando obligados a cursar papeleta de destino con arreglo a las vacantes que se anuncian en el presente mes:

- D. Joaquín Méndez Aguilera.
- D. Isaac López Coletty.
- D. Baltasar Prieto Gómez.
- D. Valeriano Ruiz Martín.
- D. Graciliano Ayala Aguinaga.
- D. José María Maestre Montero.
- D. Dionisio Martín Hernando.

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Pasa a situación de disponible en la primera Región Militar, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), a partir del día 1 del corriente mes, el brigada de Artillería D. Pedro Cerezo

González, causando baja en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, donde actualmente se encuentra destinado.

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), y por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, al alférez de la escala complementaria del Arma de Artillería D. José Castilla Amaro, con destino, como secretario de Juzgados, en la primera Región Militar, colocándose entre D. Pedro Martín González y D. Daniel Acha San Miguel, en cuyo destino queda confirmado en el empleo a que ha sido ascendido.

Madrid, 16 de junio de 1942.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Se destina a la Dirección General de la Guardia Civil al Auditor de Brigada, disponible forzoso en la primera Región, don Guillermo Gil de Reboño, como resultado del concurso anunciado por orden de 20 de mayo último (D. O. número 114).

Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, el teniente de Intendencia (capitán provisional) don Manuel de la Hera Navarro, con destino en el Parque de Artillería de Tetuán, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de junio de 1942.

VARELA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre

de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se señalan.

Brigada D. Fernando Atraco Monet, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, 500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1940 por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Amador Pérez Villanueva, del Grupo de Tropas de Intendencia número 1, 500 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1940, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Bujalance Tarifa, del Grupo de Tropas de Intendencia número 4, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Santos Muñoz Onsurbe, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Pazos Cortés, del Grupo de Tropas de Intendencia número 9, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eusebio Marqués Santos, del Grupo de Tropas de Intendencia número 5, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Rosendo Alcántara Alvarez, del Grupo de Tropas de Intendencia número 7, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Ares Tejedot, del Grupo de Tropas de Intendencia número 5, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Lino Hernández García, del Juzgado Permanente de Causas número 2 de la cuarta región, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Tomás Font Sánchez, del Grupo de Tropas de Intendencia número 9, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Isidoro Vesga Mata, del Grupo de Tropas de Intendencia número 6, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada D. Vidal Lunar Cuesta, del Grupo de Tropas de Intendencia número 7, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Andrés Salgado Pérez, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 7, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Tomás Guerra Pipaón, del Grupo de Tropas de Intendencia número 9, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julián Santiago Moraleja, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Perrote Mayor, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julián Gallego Burgueño, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Celedonio Amor Arnáiz, del Grupo de Tropas de Intendencia número 6, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Rufino Gil Alonso, del Grupo de Tropas de Intendencia número 6, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Vicente Gómez, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 7, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Holgado Herro, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 7, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ceferino Santos Sardina, del Juzgado Permanente de Causas de la primera Región, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento D. Rafael Muñoz Valenzuela, del Establecimiento Central de Intendencia, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Roque Salas Moreno, del Grupo de Tropas de Intendencia nú-

mero 10, 500 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento D. Manuel Rodríguez Rodríguez, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9, 500 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Enrique García Gallardo, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pío Rodríguez Lobato, del Grupo de Tropas de Intendencia número 9, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Llevot Ventura, del Grupo de Tropas de Intendencia número 9, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Rodríguez Campos, del Grupo de Tropas de Intendencia número 2, 500 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Fernando Rupérez Tuitzo, del Grupo de Tropas de Intendencia número 6, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Seoane Mella, del Grupo de Tropas de Intendencia número 4, 500 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 16 de junio de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, ha fallecido el día 3 de junio de 1942, el comandante médico D. Antonino Saro Cano, cuya vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 15 de junio de 1942.

VARELA

Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de

1939 y complementarias, son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Capitanes

D. José Aldama Truchuelo.
D. Manuel Grisolia Juristo.

Tenientes

D. Carmelo Araiz Simón.
D. Augusto Navarro Martín.
D. José del Río Rey-Stolle.
D. José Vázquez Crespo.

Alféreces

D. Luis García Bustamante.
D. Alberto Yusta Almarza.
Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden al farmacéutico primero D. Emilio Sánchez Fernández, disponible forzoso en la primera Región, 1.500 pesetas a partir del 1 de abril de 1942, correspondientes a tres quinquenios acumulables, por llevar quince años de servicios reconocidos, desde su promoción a oficial.
Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de fecha 11 de febrero último (D. O. núm. 55), para cubrir vacantes de sargento existentes en los batallones de Soldados Especialistas, de Parques y Talleres de Automovilismo, he designado para ocuparlas a los de dicho empleo que a continuación se relacionan: Sargento de Artillería D. Macario Yubero Sánchez, de agregado a Parques y Talleres de Automovilismo de la primera Región.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Vela Gordillo, del batallón de Transmisiones del tercer Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Rodríguez Gómez,

del Regimiento de Fortificación núm. 4.
Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se indican a los siguientes:

Tenientes coroneles del propio Cuerpo

D. Miguel de la Vega Mohedano, de la 120 Comandancia a la 301.

D. Joaquín Jiménez Vaquer, de la Plana Mayor del 14 Tercio, a la 215.

Teniente coronel de Infantería

D. Juan Navarro Manzanares, de la 140 Comandancia, a la 139.
Madrid, 17 de junio de 1942.

VARELA

Ascensos y destinos

Como resultado del concurso anunciado por órdenes de 24 de febrero y 26 de marzo anterior (D. O. números 48 y 72) para cubrir vacantes en las bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, se promueve a los empleos que se indican y destina a las Músicas que se expresan, al personal aprobado que figura a continuación, con antigüedad y efectos administrativos a partir de la revista de julio próximo:

A brigada música

D. Víctor Bueno Belenguer (clarinete si bemol), sargento músico en la banda del primer Tercio móvil, a la misma.

D. Eloy Piedra Santa Bárbara (bajo), sargento músico en la banda del Colegio de Guardias Jóvenes, a la misma.

A sargento música

D. Ramón Simón Aguar (fagot), sargento músico en la banda de la 11 División, a la banda del primer Tercio móvil.

D. Camilo Navajas Enguís (oboe), soldado en el primer batallón del Regimiento de Automóviles, a la banda del Colegio de Guardias Jóvenes.
Madrid, 18 de junio de 1942.

VARELA

Ingresos

Como resultado del concurso anunciado por órdenes de 24 de febrero y 26 de marzo anterior (D. O. números 48 y 72) para cubrir vacantes en las bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, se concede ingreso en aquel Instituto, con el empleo de sargento músico (clarinete si bemol), y destino a la banda del primer Tercio móvil, al paisano D. Juan Bautista Contada Faubel, con antigüedad y efectos administrativos a partir de la revista de julio próximo.

Madrid, 18 de junio de 1942.

VARELA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al cabo de la Guardia Civil Antonio Barra Caballero, que actualmente presta sus servicios en las indicadas tropas, en concepto de agregado.

Madrid, 18 de junio de 1942.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Francisco Escalera Calzado y termina con doña Francisca Delicado López, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes.	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Escalera Calzado Doña M. ^a de la Asunción González Márquez	Padres	Reg. Infant. 6 ...	Sargento D. Eladio Escalera González
D. Francisco Juan Expósito Doña Agueda Vicente Román	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Sargento D. Antonio Expósito Vicente
Don Celedonio Carretero Rodríguez Doña Antonia Ramajo Carretero	Idem	Gp. Expreñ. y E. 7	Sargento D. José Carretero Ramajo
D. Manuel Cortés Pérez Doña Josefa Díaz Rodríguez	Idem	F. E. T. Huelva ...	Sargento D. Manuel Cortés Díaz
D. Domingo Alijarde Díez Doña Joaquina Tomás Ramos	Idem	F. E. T. Teruel ...	Sargento D. Agustín Alijarde Tomás
D. Angel González Farracón Doña Luisa Fernández Fernández ...	Idem	Legión	Sargento D. Isidoro González Fernández
D. Cirino Río Doña Carmen Redondo Fernández	Idem	Caz. Melilla 3 ...	Cabo José Angel Río Redondo
D. Julián Pitel Rangel Doña Pasión Pardo Rangel	Idem	Inf. F. Negras 15.	Cabo Félix Pitel Pardo
D. Lucas Gadañón Fernández Doña Cesárea González Alvarez	Idem	Inf. Montaña 31...	Cabo José Gadañón González
D. Juan Aragón Gomá Doña Carmen Rodríguez Lezmo	Idem	Art. Costa 1.....	Cabo Enrique Aragón Rodríguez
D. Emilio Terol Pérez Doña Petra Olmo Palomo	Idem	Rgls. Larache 4 .. Inf. Aragón 17.....	Cabo José Terol Olmo Soldado Emilio Terol Olmo
D. Manuel Abuin Sanfiz Doña Carmen Barreira Rivas	Idem	Caz. Ceuta 7	Cabo Antonio Abuin Barreira
D. Venancio Sabalza Navarro Doña Cándida Allué Blanco	Idem	F. E. T. Aragón ...	Cabo Julián Sabalza Allué
D. Luciano Larios Felipe Doña Dolores Suero Leal	Idem	Reg. Infant. 3 ... Bn. Ametralldras. 7	Soldado Manuel Larios Suero Soldado José Larios Suero
D. Victorino Romero Navarro Doña Herminia Romero Escobar ...	Idem	Bon C. Melilla, 3..	Soldado José María Romero Romero
D. Francisco Salgado Cabrera Doña Ana Muñoz Luque	Idem	Inf. Pavia 7	Soldado Francisco Sa'gado Muñoz
D. Antonio Serrano Díaz Doña Joaquina Ramírez Ruiz	Idem	Idem	Soldado Alejandro Serrano Ramírez
D. Eulogio Morales Yáñez Doña Ventura Alonso Fernández ...	Idem	Inf. Gerona 18 ...	Soldado Domingo Morales Alonso
D. Cándido Miranda Alberico Doña Trinidad Ortin Andia	Idem	Idem	Soldado Cándido Miranda Ortin
D. Rafael Castillo Bolaño Doña Esperanza Ramos Salgado ...	Idem	Idem	Soldado Joaquín Castillo Ramos
D. Juan Manuel Julián Soler Doña M. ^a Angela Sánchez Rubio ...	Idem	Idem	Soldado Félix Julián Sánchez

E CITA

Pensi ^{ón} anual que se les concede Pesetas	Gobierno Milita- r o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.500,00			10	agosto	1938	Sevilla	Estepa	Sevilla	3
3.500,00			10	abril	1937	Zamora	Zamora	Zamora	4
3.500,00			8	febrero	1937	Cáceres	Cilleros	Cáceres	
2.160,00			28	febrero	1939	Huelva	Almonte	Huelva	
2.160,00			8	enero	1938	Teruel	Lechago	Teruel	
3.500,00			18	agosto	1938	Santander ..	Muñorrodero	Santander ..	
795,50			1	noviembre	1938	Lugo	Sta. Eulalia de Sena ...	Lugo	
795,50			18	enero	1939	Badajoz	Oliva de la Frontera ...	Badajoz	
795,50			3	enero	1938	León	Oterico (Riello)	León	
795,50			17	agosto	1937	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
1.565,00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	2	junio	1937	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
693,50			7	septiembre	1937				
795,50			21	julio	1938	Lugo	Lugo	Lugo	3
795,50			25	agosto	1937	Zaragoza ...	Luesia	Zaragoza ...	
693,50			19	junio	1938	Badajoz ...	Higueras de Vargas	Badajoz ...	
693,50			1	agosto	1938				
693,50			25	agosto	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			14	enero	1939	Málaga	Riogordo	Málaga	
693,50			11	enero	1939	Idem	Antequera	Idem	
693,50			25	abril	1938	Orense	Aciveiro	Orense	
693,50			23	diciembre	1937	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
693,50			20	octubre	1937	Orense	Brado	Orense	
693,50			16	diciembre	1937	Teruel	Gella	Teruel	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES
D. Andrés Llorens Moltó Doña María Rico Díaz	Padres	Inf. Gerona, 18 ...	Soldado Vicente Llorens Rico
D. Mariano Bonilla Ferrer Doña Constantina Triguero Ortega	Idem	Reg. Infant. 22 ...	Soldado Tomás Bonilla Triguero
D. Rafael López Vega Doña Rosario Rochel García	Idem	Inf. Bailén 24 ...	Soldado Rafael López Rochel
D. Guillermo Sarduy Hormaechea ... Doña Matilde Arco Martínez	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Luis Benito Sarduy Arco
D. Marcelo Sánchez Camacho Doña Luisa Camacho Sánchez	Idem	Inf. Argel 27	Soldado Manuel Sánchez Camacho
D. Julián Carmona Tornero Doña Enriqueta Rodríguez Losada	Idem	Inf. Argel 27	Soldado Antonio Carmona Rodríguez
D. Guillermo Iglesias Rodríguez ... Doña Dolores González González ...	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Francisco Iglesias González
D. José Penabad Pacios Doña Josefa García Pérez	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado José Ramón Penabad García
D. Manuel Gil Cuña Doña Josefa Cuña González	Idem	Idem	Soldado Francisco Gil Cuña
D. Juan Cruz Alvarez Doña Carolina Padrón Cuiñas	Idem	Inf. Montaña 31...	Soldado Francisco Cruz Padrón
D. Antonio Dorrego Travieso Doña Isabel Banda Castañeras	Idem	Inf. Montaña 35...	Soldado Manuel Dorrego Bande
D. Juan Domínguez Domínguez ... Doña Agapita Pavón García	Idem	Bn. Amerlndras. 37	Soldado Agapito Domínguez Pavón
D. Jorge Ferrer Puey Doña Modesta Gerico Ferrer	Idem	Eqadrs. C. E. Urgel	Soldado Ramón Ramón Ferrer Gerico
D. Desiderio Domínguez Alvarez Doña Juana Domínguez Vila	Idem	Reg. Caball. 18 ...	Soldado Luis Domínguez Domínguez
D. Lorenzo Motrico Córdoba Doña Eusebia Garrido Lozaga	Idem	Art. Ligera 12 ...	Soldado Gregorio Motrico Garrido
D. Manuel Gil Molinero Doña Teodora Figueroa Gil	Idem	Reg. Artill. 45 ...	Soldado Celestino Gil Figueroa
D. Clemente Ariza Fernández Doña Dolores Aragón Aragón	Idem	Zap. Minadores 2.	Soldado Martín Ariza Aragón
D. Pedro Allegue Casas Doña María del Consuelo Pena ...	Idem	Reg. Ingen. 7 ... Inf. Montaña 3 ...	Soldado Manuel Allegue Pena Soldado Juan Allegue Pena
D. Victorino Tazón Bolado Doña Palmira Palazuelos Solemes	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Victorino Tazón Palazuelos.....
D. Macario San Agustín Cremalles Doña Leonor Ena Artieda	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Enrique San Agustín Ene
D. Juan Juan Riera Doña Petra Riera Sierra	Idem	F. E. T. Balcares...	Falangista Salvador Juan Riera
D. José M.ª Ayestarán Azcue Doña Josefa Antonia Beitia Eli- zondo	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista José Ayestarán Beitia

Pensión anual que se les concede en Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			16	diciembre	1937	Alicante	Onil	Alicante	
693.50			4	octubre	1938	Cuenca	Villarejo del Espartal	Cuenca	
693.50			8	junio	1938	Sevilla	Ecija	Sevilla	
693.50			21	mayo	1938	Vizcaya	Villaverde de Trucios	Santander	
693.50			8	septiembre	1937	Badajoz	Santos de Maimona	Badajoz	
693.50			1	marzo	1937	Cáceres	Valencia de Alcántara	Cáceres	
693.50			9	marzo	1937	Orense	Baños de Molgas	Orense	
693.50			23	julio	1937	Lugo	S. Miguel de Reinantes	Lugo	
693.50			13	enero	1939	Pontevedra	Las Nieves	Pontevedra	
693.50			23	enero	1938	Orense	Parada de Piñor	Orense	
693.50			15	julio	1938	Idem	Seijodelos	Idem	
693.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	1	agosto	1938	Sevilla	Castillo de los Guaras	Sevilla	3
693.50			25	septiembre	1937	Huesca	Piedrafita de Jaca	Huesca	
693.50			24	enero	1937	Orense	Mató (Allariz)	Orense	
693.50			17	agosto	1936	Alava	Lapuebla de Labarca	Alava	
693.50			9	enero	1938	Zaragoza	Isuela	Zaragoza	
693.50			17	febrero	1938	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
693.50			10	marzo	1937	La Coruña	Puentedeume	La Coruña	
693.50			17	marzo	1938				
693.50			5	febrero	1937	Navarra	Aizcober-Araquil	Navarra	
693.50			13	junio	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693.50			17	agosto	1938	Baleares	Manacor	Baleares	
693.50			22	julio	1937	Guipúzcoa	Aya	Guipúzcoa	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES
D. Diego Biain Marculeta Doña Simona Marculeta Aristegui ...	Padres	F. E. T. Guipúzcoa.	Falangista Serapio Biain Marculeta
D. Angel Sarasua Arruti Doña Francisca Aizpuru Urdampilleta	Idem	Idem	Falangista Ignacio Juan Sarasúa Aizpuru
D. Pablo Tirapu Beriain Doña Florencia Beloqui Sanguesa ...	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Teógenes Tirapu Beloqui
D. Juan José Gamietea Jaunarena..... Doña Antonia Gubia Irisarri	Idem	Idem	Falangista Angel Gamietes Gubia
D. Martín Redin Irigoyen Doña María Noaín Zagarrondo	Idem	Terc. S. Fermín ...	Falangista Tomás Redín Noaín
D. José Lázaro Rubio Doña María Marzo Hernández	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Feliciano Lázaro Marzo
D. Julio Gómez Jerez Doña Felisa Rodríguez Pérez	Idem	F. E. T. Toledo ...	Falangista Pablo Gómez Rodríguez
D. Donato Sañz Sanz Doña Angeles Cachorro Martín	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Teodoro Sanz Cachorro
D. Bernardino Guembe Rada Doña Angela Martínez Sarasa	Idem	Ter. M. ^a Nieve ...	Falangista Aniano Guembe Martínez
D. Lorenzo Robles Provecho	Padre	Inf. Burgos 31 ...	Cabo Pedro Robles Provecho
D. Manuel Braña Sánchez	Idem	Legión	Cabo Valentín Esteban Brañas Prado
D. Manuel Iglesias Vázquez	Idem	Caz. Ceuta 7	Soldado Manuel Iglesias Rodríguez
D. José Leira Rodríguez	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Vicente Leira Rodríguez
D. José Herrera Parrón	Idem	Inf. Montaña 21 ...	Soldado Hilario Herrera Delgado
D. Manuel Iglesias Iglesias	Idem	Inf. América 23 ...	Soldado Balbino Iglesias Naval
D. Eulogio Ferrero Rodríguez	Idem	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Juan Antonio Ferrero González
D. Luis Barrera Casado	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Simón Barrera Lozano
D. Santiago Aldea Pérez	Idem	At. Parq. Zaragoza	Soldado Paulino Aldea Aldea
D. Emilio Andrés Boal	Idem	Legión	Legionario Agustín Andrés Sanz
D. Nicanor Hortiguela Pastor	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Jacinto Hortiguela Martín
D. Jenaro Fernández Asurmendi ...	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Bernardino Fernández Remiro
D. José Ferreiro Graña	Idem	F. E. T. Orense ...	Falangista Gerardo Ferreiro Morales
D. Francisco Royo Ealve	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Pedro Royo Meseguer
D. Pedro Porras Campos	Idem	Dvón. F. Azules...	Falangista Gregorio Porras Moreno
Doña Angeles Pardo Alcaraz	Madre	Infant. 20	Alférez D. Francisco Villaverde Pardo
Doña Josefa Arias Moreno	Idem	Bn. M. Sicilia 8 ...	Sargento D. Manuel Fernández Arias
Doña Saleta Pinilla Ruiz	Idem	G. Civil	Sargento D. Francisco Fernández Samperó.....
Doña Catalina Vinacua Artigas	Idem	C. Combate 2	Cabo Angel Esclarín Vinacua
Doña Antonia Manzanares Lovena	Idem	Rgis. Larache 4 ...	Cabo Lucilo Sáez Manzanares
Doña Manuela Anca López	Idem	Rgis. Ceuta 3	Soldado José Ramón Alvarino Anca
Doña Florencia Iglesias Rosal	Idem	Inf. Mérida 35 ...	Soldado José Domínguez Iglesias
Doña Modesta Sabin Macías	Idem	Inf. Simancas 40...	Soldado Secundino Domingo Sabin
Doña Teresa Corral Delgado	Idem	Rgis. Ceuta 3	Legionario Jerónimo Sánchez Corral
Doña Ascensión Hernández Gil ...	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Francisco López Hernández
Doña Faustina Bujedo Ruiz	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Isaías López Bujedo
Doña Antonia Sousa Couto	Idem	F. E. T. León	Falangista José Dapena Sousa
Doña Paula Cantalejo Gálvez	Idem	F. E. T. Toledo ...	Falangista Pedro Vargas Cantalejo
Doña Manuela Valerio Martínez ...	Viuda	Aviación	Teniente D. Julio Ercilla García
Doña Dolores Blanco Blanco	Idem	C. Combate 2	Soldado Antonio Fojo Ferro
Doña Concepción Fernández Martín	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado Mario Fernández Martínez
Doña Juana Fullana Ramis	Idem	Idem	Soldado Bartolomé Sastre Valems
Doña María Cabeza Gil	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Antonio Sobreviela García

Pensión anual que se les concede - Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			25	septiembre	1938	Guipúzcoa ...	Oñate	Guipúzcoa ...	
693.50			12	junio	1937	Idem	Azpeitia	Idem	
693.50			10	febrero	1939	Navarra	Obanos	Navarra	
693.50			15	septiembre	1937	Idem	Iruñeta	Idem	
693.50			10	febrero	1937	Idem	Pamplona	Idem	
693.50			28	junio	1937	Teruel	Pozuel del Campo	Teruel	6
693.50			27	julio	1937	Toledo	Cebolla	Toledo	
693.50			6	septiembre	1938	Valladolid ..	Peñafiel	Valladolid ..	
693.50			18	septiembre	1936	Navarra	Obanos	Navarra	
795.50			14	agosto	1938	León	Morillos de los Oteros ..	León	
2.178.00			12	mayo	1937	Pontevedra ..	Pontevedra	Pontevedra ..	
693.50			25	agosto	1938	Orense	Tradorrio	Orense	
693.50			8	marzo	1939	La Coruña..	Valdoviño	La Coruña..	
693.50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	26	julio	1938	Avila	Los Llamos de Tormés.	Avila	
693.50			3	enero	1938	Orense	Valladolid ..	Orense	
693.50			19	julio	1937	Zamora	Gamedo	Zamora	
693.50			19	septiembre	1938	León	Pobladura Pelayo Garcia..	León	
416.10				30	enero	1937	Zaragoza ..	Miedes	Zaragoza ..
2.105.00			18	febrero	1937	Valladolid ..	Pedrajas de S. Esteban.	Valladolid ..	
693.50			28	noviembre	1936	Burgos	Nebreda	Burgos	
693.50			5	noviembre	1937	Navarra	Gastiain	Navarra	
693.50			10	noviembre	1938	Orense	Villar de Santos	Orense	2
693.50			2	junio	1938	Teruel	Castelseras	Teruel	
693.50			22	julio	1938	Cádiz	Algeciras	Cádiz	
4.000.00			1	enero	1942	Málaga	Málaga	Málaga	
3.500.00			24	agosto	1933	Badajoz	Santa Marta	Badajoz	3
3.830.00			27	agosto	1936	Madrid	Zaragoza	Zaragoza ..	3
795.50			26	junio	1938	Huesca	Martes	Huesca	
1.565.00			28	septiembre	1937	Logroño	San Millán de la Cogolla..	Logroño	3
1.440.00			5	mayo	1938	La Coruña..	Somozas	La Coruña..	
693.50			18	julio	1938	Pontevedra ..	Meaño	Pontevedra ..	
693.50			27	enero	1937	Orense	Pradolongo	Orense	3
1.440.00			7	mayo	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
693.50			17	agosto	1938	Murcia	Molina de Segura	Murcia	
693.50			29	mayo	1938	Burgos	Cuevas de Amaya	Burgos	
693.50			5	enero	1939	Orense	Sabucedo de Montes	Orense	7
693.50			5	septiembre	1937	Toledo	Callera y Chozas	Toledo	
7.500.00			15	agosto	1937	Logroño	Logroño	Logroño	
693.50			21	septiembre	1938	Pontevedra ..	Curtis	Pontevedra ..	
693.50			22	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	3
693.50			14	agosto	1938	Balears	P. Mallorca	Balears	
693.50			24	agosto	1937	Zaragoza ..	Zaragoza	Zaragoza ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Moreno Sancho	Viuda	Terc. M. ^a Molina	Falangista Salvador Alvarez Rubio
Doña Carmen Santamaría Corbera	Idem	Ter. N. S. (Mtsrt)	Falangista Francisco Garau Juanhuix
Doña Isabel Redondo Gago	Huérfanas ..	Caz. Ceriñola 5 ...	Soldado Rafael Redondo Ruano
Doña Francisca Redondo Gago ...			
Doña Lucía Corralejo Moral	Viuda	G. Civil	Guardia Saturnino Díez Puente
Doña Adela Viciano Bernal	Idem	Idem	Guardia Emiliano Agut Marzá
Doña M. ^a del Pino Barrio Uhagón	Idem	Aviación	Teniente D. José M. ^a Martínez de Ubago y Llorens
Doña Dolores Latorre Sanjuán	Madre	Ingenieros	Brigada D. Adolfo Gallardo Latorre
Doña Ramona Cuenca Milán	Idem	G. Civil	Guardia Roque Gol Cuenca
Doña Carmen Jiménez Arroyo	Idem	Idem	Guardia Antonio Perea Jiménez
Doña Andrea Delgado Ruiz	Idem	Idem	Guardia Nemesio Toledano Delgado
Doña Francisca Delicado López ...	Viuda	Idem	Guardia Manuel Blanco García

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por los respectivos Cuerpos, hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4 bis. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por cien-

to del sueldo que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, en tanto conserve la su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibo a cuenta del presente.

5. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su aptitud legal y estado de pobreza, no siendo compatible con la de 1.875 pesetas anuales que le fué concedida a la misma por orden de 10 de agosto de 1940 (D. O. núm. 197) como viuda del teniente de Caballería D. Francisco Villaverde. Todo previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 16 de mayo de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 125), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de sargento por méritos de guerra con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y le será abonada a la interesada mientras conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

7. Percibirá la pensión que se le señala en coparticipación con su esposo D. Juan Dapena Cid hasta el día 15 de febrero de 1941 en que falleció éste, y desde esta fecha, por entero, a la interesada en tanto con-

serve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

8. Percibirá la pensión que se les señala, por partes iguales y de mano de su tutor legal D. José Gago, en tanto conserven su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la que se le señaló por orden de 30 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 102), la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, com-

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones ...	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	27	agosto	1937	Teruel	Báguena	Teruel	3	
693,50			26	agosto	1937	Gerona	S. Hilario Sacalm	Gerona		
693,50			13	enero	1937	Málaga	Benaoján	Málaga		8
1.600,00		Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 248)		22	junio	1937	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	9.
1.580,00				30	agosto	1936	Castellón	Castellón	Castellón	10
5.000,00				19	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	12
4.500,00				1	enero	1942	Idem	Idem	Idem	11
3.100,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549) y ley de 13 de dicbre. de 1940 (D. O. n.º 292)		16	agosto	1936	Valencia Cid	Valencia	Valencia Cid	12
3.200,00				6	agosto	1936	Málaga	Málaga	Málaga	
3.100,00				27	septiembre	1936	Córdoba	Villaralto	Córdoba	
3.100,00	15			septiembre	1936	Idem	Fuenteovejuna	Idem		

prendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se rectifica con carácter definitivo en el percibo de la pensión que se le señaló por orden de 31 de octubre de 1938 (D. O. núm. 134), la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que con-

currió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho como viuda del delineante del Instituto Geográfico y Estadístico D. Juan Gallardo, que queda anulado a partir de la fecha que se le señala en la relación, por ser incompatible con la que se le concede.

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE C. E. NUM. 41

Necesitando adquirir este Regimiento el combustible para gasógenos que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen remitan sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al comandante mayor de dicho Regimiento antes de las doce horas del día 25 del presente mes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Carbón de encina, 15.000 kilogramos.

Carbón de roble, 15.000 kilogramos.

Segovia, 12 de junio de 1942.

P. 1—1.

CUERPO DE EJERCITO DE CASTILLA. — PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Necesitando este Parque contratar la elaboración de pan en las plazas de Ponferrada, Astorga y La Robla, con destino a las fuerzas que se encuentran destacadas en dichos puntos durante el tercer trimestre del año actual, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que a cuantos les interese puedan presentar proposiciones todos los días hábiles hasta las once horas del día 27 de los corrientes al señor director del mismo, en pliego reintegrado con la

cuantía que marca la vigente Ley del Timbre, en sobre lacrado, y siempre con sujeción al pliego de condiciones técnico-legales que se encuentra a disposición de los concursantes en el mismo Establecimiento a tales efectos.

León, 6 de junio de 1942.

P. 1—1.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE BILBAO

Necesitando adquirir este Depósito 220.568 kilos de leña, se admitirán

las ofertas que se presenten hasta el día 1 de julio próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en las oficinas del mismo, Gran Vía, 45, bajo, Bilbao.

P. 1—1.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE SAN SEBASTIAN

Necesitando adquirir este Depósito:
 1.996 quintales métricos de leña de haya.
 6.002 de leña de roble.
 75 de sal común.
 1.261 de paja empacada.
 Se admiten ofertas hasta las diez

horas del día 1 de julio próximo, en las oficinas del mismo, en las que se hallan de manifiesto las condiciones técnicas y legales del concurso que, al efecto, se celebrará en la fecha indicada.

San Sebastián, 16 de julio de 1942.

P. 1—1.

ANUNCIOS

DÍEZ Y C.ía S. A.

BOTONES METALICOS - EMBLEMAS - HEBILLAJES - ESPADERIA - CONDECORACIONES - DISTINTIVOS ESMALTADOS - ESPUELAS - GALONES - CORDONERIA - GUARNICIONES - BANDERAS - BORDADOS - CIERRES, CREMALLERAS - BOTONES DE COROZO Y PASTA

EXPORTACION A PROVINCIAS Y PROTECTORADO DE MARRUECOS

Preciados, 10 -- Teléfono 25729 -- Apartado 12.033 -- MADRID

ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Buenclara, 6, pral - Teléf. 2008

ENCUENALES:

MADRID: Postas, 16, INTENSIVO - TEL. 10713

VALENCIA: CALVO SOTILLO, 17 - TEL. 1998

CARAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Pedidos de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliado a ocho días los de provincias, quince los residentes en Plasas de Africa, Canarias y Baleares, y dos meses los del extranjero.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

SUSCRIPCIONES

AVISO

De orden de la Superioridad se recuerda a todos los señores suscriptores oficiales que durante la quincena actual han de abonar el importe del próximo trimestre.

Los suscriptores particulares que tengan pagado hasta fin del corriente mes sus suscripciones, han de remitir la cantidad importe de la misma para pago de un semestre, según está prevenido.

Se encarece que al remitir cantidades por giro postal, den cuenta de su objeto, consignando los siguientes datos: número de suscripción, cantidad y su destino, número del giro y lugar de imposición.

Esta Dirección suplica a los señores suscriptores el más exacto cumplimiento de las prevenciones apuntadas, en evitación de errores involuntarios cometidos en la aplicación de cantidades recibidas que pueden entorpecer la buena marcha de la administración y dar lugar a la suspensión indebida del envío de ejemplares por falta de pago.

Quedan exceptuados del cumplimiento de este aviso los señores suscriptores que se les pasa cargo por la Caja Central Militar y Caja Central de la Guardia Civil.

Madrid, 15 de junio de 1942.

LA DIRECCION